

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR:

TRANSPORTADORA ASIA S.A.S Carlos Llano Hoyo Calderon me 3133954152

NIT:

811007864-0 11 3467802 TELEFONO:

2662700 - 3147014238 3133954152

CONTRATANTE:

Montuvia Esperanza B 301 4603012

NIT:

31294385 TELEFONO:

301 4603012

DIRECCION:

Calle 65A #12-26 EMAIL:

OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio

CONVENIO

NIT.

NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

VEHICULO

CONDICIONES DEL CONTRATO

PLACA: 520099 MODELO: 2012 MARCA A/ISSC

PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16

DURACIÓN

No INTERNO 134 CLASE: Buxeta

El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación

FECHA DE INICIO

FECHA DE TERMINA

DIA MES AÑO

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato se establece en \$

VALOR TOTAL

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art. 102-2 del E.T., por la comotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

FROMA DE PAGO

VALOR TOTAL

TRANSPORTADOR

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos

CONTRATANTE

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H./C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ORIGEN

DESTINO

AREA DE OPERACION

Municipal A Metropolitana Departamental Nacional

TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN

No. PASAJEROS

Señalamiento Soplen Señale Anhelos

RESPONSABLE

CONTRATO

Montuvia Esperanza Buxeta

CC 31294385

301 4603012

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contractuales en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

A los días

Del mes/año

TRANSPORTADOR

CC. 11 346 7802

CONTRATANTE

CC. 31294385

CONTRATANTE

[illegible]

